



104/2019, de 5 de marzo

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00097/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 24/2019, por importe de 4.521,58 euros, para dotar de fondos la partida “Convenio Asociación Araba Cazadores Gestión”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 4.521,58 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40106.4500.4810003 Convenio Asociación Araba Cazadores Gestión” para atender los gastos derivados de la prórroga del convenio para 2019.

La partida origen de la transferencia: “1.40106.4500.4810001 Convenio Asociación Cotos Caza ARTIO” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 24/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuatro mil quinientos veintinueve euros cincuenta y ocho centimos (4.521,58 euros), siendo la partida destino: “1.40106.4500.4810003 Convenio Asociación Araba Cazadores Gestión” y siendo la partida origen: “1.40106.4500.4810001 Convenio Asociación Cotos Caza ARTIO”.

Vitoria-Gasteiz,

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





168/2019, de 5 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00104/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 26/2019, por importe de 1.150.091,47 euros, para dotar de fondos diversas partidas del programa “Iniciativas para el Fomento del Equilibrio Territorial”, con el objeto de aprobar las convocatorias de subvenciones para el ejercicio 2019, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial.

Mediante Decretos Forales del Consejo de Gobierno Foral 39/2018 y 40/2018, de 3 de agosto, y 43/2018, de 4 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras generales y la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, relativas a ayudas a ayuntamientos y concejos del Territorio Histórico de Álava para la confección de sus inventarios de bienes, para acciones en el sector de alumbrado exterior local con el objetivo de reducir el gasto corriente de las entidades locales de Álava y contribuir a reducir las emisiones de dióxido de carbono, y las destinadas a hacer frente a imprevistos y obras de emergencia que las entidades locales de Territorio Histórico de Álava no sean capaces de financiar por tratarse de situaciones imprevisibles, respectivamente.

Con el objeto de proseguir con el programa “Iniciativas para el Fomento del Equilibrio Territorial”, el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial tiene previsto aprobar las convocatorias para el ejercicio 2019.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, no existen partidas presupuestarias adecuadas para ello, es preciso crearlas y dotarlas de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 1.150.091,47 euros, siendo las partidas destino:

	Euros
“1.10298.1700.7629008 Ahorro Energético Alumbrado Público 19”	500.000,00
“1.10298.1700.7629009 Inventarios Concejos y Pequeños Ayuntamientos 19”	75.000,00
“1.10298.1700.7629010 Obras de Emergencia 19”	575.091,47

y siendo las partidas origen:

“1.10298.1700.6400001 Portal de Tutela Financiación EELL”	60.000,00
“1.99000.9900.6299001 Crédito Global”	1.090.091,47





La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 26/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de un millón ciento cincuenta mil noventa y un euros cuarenta y siete céntimos (1.150.091,47 euros), siendo las partidas destino:

	Euros
“1.10298.1700.7629008 Ahorro Energético Alumbrado Público 19”	500.000,00
“1.10298.1700.7629009 Inventarios Concejos y Pequeños Ayuntamientos 19”	75.000,00
“1.10298.1700.7629010 Obras de Emergencia 19”	575.091,47

y las partidas origen la “1.10298.1700.6400001 Portal de Tutela Financiación EELL”, por importe de 60.000,00 euros, y la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, por importe de 1.090.091,47 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

165/2019, de 5 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00107/2019

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, relativos al Plan Anual de Auditorías, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Mediante Decreto Foral del Diputado General 442/2018, de 9 de noviembre, se adjudicaron los trabajos de las auditorías de regularidad de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de las Sociedades Públicas Forales, por importe de 107.811,00 €, IVA incluido, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2019	35.937,00
2020	35.937,00
2021	35.937,00
Total	107.811,00

Por su parte, mediante Decreto Foral del Diputado General 471/2018, de 3 de diciembre, se prorrogó el contrato para la realización de las auditorías de regularidad del ejercicio 2018 de los Organismos Autónomos a realizar en 2019, por un importe total de 38.720,00 €, IVA incluido.

La ejecución de las prestaciones objeto de dichos contratos se sometía a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de los mismos.

Según se indica en la memoria de justificación presentada por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, en relación al Plan Anual de Auditorías también es preciso consignar el importe derivado de los trabajos de fiscalización de las nóminas del Instituto Foral de Bienestar Social, entre otros.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, no existen partidas presupuestarias adecuadas para contabilizar dichos gastos, es preciso crearlas y dotarlas de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 67.538,55 €, siendo la partida origen la “1.20206.2500.2190001 Acondicionamiento de Oficinas” y las partidas destino, de nueva creación, la “1.20200.2300.2270605 Auditoría Legalidad. Organismos Autónomos”, por importe de 53.542,50 €, y la “1.20200.2300.2270607 Fiscalización Nóminas. Organismos Autónomos”, por importe de





13.996,05 €.

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.20200.2300.2270606 Auditoría Legalidad Sociedades Públicas Forales”.
- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 71.874,00 €, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.20100.2800.6410004 Sistema Avanzado Selección Contribuyente” y la partida destino la “1.20200.2300.2270606 Auditoría Legalidad Sociedades Públicas Forales”.
- Transferencia de crédito, por importe de 35.937,00 €, siendo la partida origen la “1.20206.2500.2190001 Acondicionamiento de Oficinas” y la partida destino la “1.20200.2300.2270606 Auditoría Legalidad Sociedades Públicas Forales”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 35.937,00 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.20200.2300.2270606 Auditoría Legalidad Sociedades Públicas Forales”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 28/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de sesenta y siete mil quinientos treinta y ocho euros cincuenta y cinco céntimos (67.538,55 €), siendo la partida origen la “1.20206.2500.2190001 Acondicionamiento de Oficinas” y las partidas destino de nueva creación la “1.20200.2300.2270605 Auditoría Legalidad. Organismos Autónomos”, por importe de 53.542,50 €, y la “1.20200.2300.2270607 Fiscalización Nóminas. Organismos Autónomos”, por importe de 13.996,05 €.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 13/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.20200.2300.2270606 Auditoría Legalidad Sociedades Públicas Forales”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de 71.874,00 €, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.20100.2800.6410004 Sistema Avanzado Selección Contribuyente” y la partida destino la “1.20200.2300.2270606 Auditoría Legalidad Sociedades Públicas Forales”.



Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y cinco mil novecientos treinta y siete (35.937,00 €), siendo la partida origen la “1.20206.2500.2190001 Acondicionamiento de Oficinas” y la partida destino la “1.20200.2300.2270606 Auditoría Legalidad Sociedades Públicas Forales”.

Quinto. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 16/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y cinco mil novecientos treinta y siete (35.937,00 €), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.20200.2300.2270606 Auditoría Legalidad Sociedades Públicas Forales”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



257/2019, de 13 de marzo

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras Viarias y Movilidad
Nº Expte.: 00116/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 29/2019, por importe de 36.406,55 euros, para dotar de fondos las partidas “Redacción proyecto PICA” y “Servicios afectados PICA”.

Por el Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 36.379,55 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino 50102.5202.6090005 “Servicios afectados PICA” por 31.589,55 € y 50102.5202.6400001 “Redacción proyecto PICA” por 4.790,00 €, para atender los gastos derivados del servicio de redacción y modificación PICA y diversos servicios afectados que al cierre del año 2018 quedaron sin ejecutar.

Las partidas origen de la transferencia serán la 50102.5201.6090004 “Acondicionamientos y modernizaciones” por importe de 24.054,63 € y la 50102.5202.6090002 “PICA infraestructura principal” por importe de 12.324,92 €, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 29/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de 36.379,55 €, siendo las partidas





destino la 50102.5202.6090005 “Servicios afectados PICA” por 31.589,55 € y la 50102.5202.6400001 “Redacción proyecto PICA” por 4.790,00 €, y siendo las partidas origen la 50102.5201.6090004 “Acondicionamientos y modernizaciones” por importe de 24.054,63 € y la 50102.5202.6090002 “PICA infraestructura principal” por importe de 12.324,92 €.

Vitoria-Gasteiz,

Jesús María López Ubierna

Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputado Foral del Departamento de
Infraestructuras Viarias y Movilidad

María Ángeles Gutiérrez Ondarza

Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias y
Movilidad



167/2019, de 5 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00111/19

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 30/2019, por importe de 12.826,00 euros, y 31/2019, por importe de 53.130,13 euros, para dotar de fondos las partidas “Actualización Programa de Impuestos Especiales. EMCS”, de nueva creación, y “Trabajos y Servicios Exteriores, Publicaciones”, solicitados por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 65.956,13 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “1.20100.2100.6410001 Actualización Programa de Impuestos Especiales. EMCS”, por importe de 12.826,00 euros, y la “1.20100.2100.2279901 Trabajos y Servicios Exteriores, Publicaciones”, por importe de 53.130,13 euros, para atender los gastos derivados del desarrollo de la versión 5.0 del programa de ayuda de impuestos especiales y de la suscripción de una base de datos denominada Amadeus.

Las partidas origen de la transferencia son la “1.20100.2800.6410003 Innovaciones en Informática Fiscal”, por importe de 12.826,00 euros, la cual presenta saldo excedentario, y la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, por importe de 53.130,13 €, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO





Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 30/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doce mil ochocientos veintiséis euros (12.826,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.20100.2100.6410001 Actualización Programa de Impuestos Especiales. EMCS” y la partida origen la “1.20100.2800.6410003 Innovaciones en Informática Fiscal”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 31/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y tres mil ciento treinta euros trece céntimos (53.130,13 €), siendo la partida destino la “1.20100.2100.2279901 Trabajos y Servicios Exteriores, Publicaciones” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



265/2019, de 13 de marzo

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad
Nº Expte.: 00128/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 33/2019, por importe de 21.813,51 euros, para dotar de fondos la partida “mejora de seguridad vial y señalización”.

Por el Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 21.813,51 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 50102.5201.6190003 “MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION” para atender los gastos derivados de la contratación de un estudio de seguridad vial en la red de carreteras de Álava para 2014-2018.

La partida origen de la transferencia será la 50102.5201.6090035 “REDACCION DE PROYECTOS DE OBRAS C.C.A, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 33/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de 21.813,51 €, siendo la partida destino la 50102.5201.6190003 “MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION” y la partida origen la 50102.5201.6090035 “REDACCION DE PROYECTOS DE OBRAS C.C.A.”

Vitoria-Gasteiz,

Jesús María López Ubierna
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputado Foral del Departamento de
Infraestructuras Viarias y Movilidad

María Ángeles Gutiérrez Ondarza
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias y
Movilidad





131/2019, de 15 de marzo

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00129/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 34/2019, por importe de 9.072,36 euros, para dotar de fondos la partida “Ayudas Montes Públicos C.C.A.”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 9.072,36 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40106.4500.7629004 Ayudas Montes Públicos C.C.A.” para atender los gastos derivados de los recursos presentados por las Juntas Administrativas de Respaldiza y Olabézar.

Las partidas origen de la transferencia: “1.40106.4500.6210203Reservas forestales. Obras y trabajos” y “1.40106.4500.6230201 Herramienta forestal incendios” presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 34/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de nueve mil setenta y dos euros treinta y seis centimos (9.072,36 euros), siendo la partida destino: “1.40106.4500.7629004 Ayudas Montes Públicos C.C.A.” y siendo las partidas origen: “1.40106.4500.6210203Reservas forestales. Obras y trabajos” y “1.40106.4500.6230201 Herramienta forestal incendios”.

Vitoria-Gasteiz,

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

Mª Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





194/2019, de 21 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00133/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 35/2019, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos las partidas de nueva creación “I World Tennis Tour Open Femenino Vitoria-Gasteiz” y “I Open Internacional Gimnasia Vitoria”, con el objeto de aprobar contratos de patrocinio para dichos eventos, solicitado por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

La Diputación Foral de Álava, a través de los Departamentos de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial y de Euskera, Cultura y Deporte, tiene previsto patrocinar la organización del “I Open Internacional de Gimnasia” y del “I World Tennis Tour Open Femenino Ciudad de Vitoria-Gasteiz”, aportando 10.000,00 € a cada uno de ellos.

Si bien la gestión de los contratos de patrocinio la realizará el Servicio de Deportes, el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial hará una aportación del 50 % a cada uno de los eventos, para lo cual dispone de la oportuna partida presupuestaria.

En lo que respecta a la aportación del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, dado que no existen partidas presupuestarias adecuadas para contabilizar dicho gasto, es preciso crearlas y dotarlas de crédito.

A tal efecto, solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 10.000,00 euros, siendo las partidas destino de nueva creación la “1.70106.7600.2260202 I World Tennis Tour Open Femenino Vitoria-Gasteiz”, por importe de 5.000,00 €, y la “1.70106.7600.2260210 I Open Internacional Gimnasia Vitoria”, por importe de 5.000,00 €, y siendo la partida origen la “1.70106.7700.2260201 Divulgación Actividades Deportivas”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 35/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo las partidas destino de nueva creación la “1.70106.7600.2260202 I World Tennis Tour Open Femenino Vitoria-Gasteiz”, por importe de 5.000,00 €, y la “1.70106.7600.2260210 I Open Internacional Gimnasia Vitoria”, por importe de 5.000,00 €, y siendo la partida origen la “1.70106.7700.2260201 Divulgación Actividades Deportivas”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



60/2019, de 13 de marzo

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico
Nº Expte.: 4599/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 37/2019, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Consortio Científico-Tecnológico Vasco”.

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial se solicita transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.10600.0600.4539001 Consortio Científico-Tecnológico Vasco”	15.000,00

para atender los gastos derivados de la adhesión al Consortio Científico-Tecnológico Vasco.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.10600.0600.2279902 ASISTENCIA TECNICA EN PROM. ECONOMICA”	15.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 37/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.10600.0600.4539001 Consortio Científico-Tecnológico Vasco”	15.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.10600.0600.2279902 ASISTENCIA TECNICA EN PROM. ECONOMICA”	15.000,00

Vitoria-Gasteiz,

María Pilar García de Salazar Olano
Diputatu nagusiordea eta Ekonomia
Garapenaren eta Lurralde Orekaren Saileko
foru diputatua
Teniente de Diputado General y Diputada Foral
del Departamento de Desarrollo Económico y
Equilibrio Territorial

Javier Hernando García
Ekonomia Garapenaren zuzendaria
Director de Desarrollo Económico



193/2019, de 21 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00137/19

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 19/2019, por importe de 1.038.450,00 euros, en la partida del estado de gastos “Convenio Ampliación Tranvía Salburua”, con el objeto de adecuar las consignaciones presupuestarias a las previsiones de ejecución, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.50107.5401.7530003 Convenio Ampliación Tranvía Salburua” por los siguientes importes:

Año	Euros
2019	53.000,00
2020	2.381.500,00
2021	1.975.500,00
Total	4.410.000,00

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad considera preciso adecuar la dotación presupuestaria a las previsiones actuales de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea en relación a dicho proyecto.

A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 1.038.450,00 euros, redistribuyendo 53.000,00 € de la anualidad 2019 a la anualidad 2022, 969.950,00 € de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, y 15.500,00 € de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.50107.5401.7530003 Convenio Ampliación Tranvía Salburua”.
- El excedente generado en la anualidad 2019, por importe de 53.000,00 €, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y





régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 19/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de un millón treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta euros (1.038.450,00 euros), redistribuyendo 53.000,00 € de la anualidad 2019 a la anualidad 2022, 969.950,00 € de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, y 15.500,00 € de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.50107.5401.7530003 Convenio Ampliación Tranvía Salburua”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y tres mil euros (53.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.50107.5401.7530003 Convenio Ampliación Tranvía Salburua” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



169/2019, de 5 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00080/19

Aprobar los expedientes de corrección técnica de gastos 6/2019, por importe de 1.933.450,00 euros, y de redistribución de crédito de compromiso 14/2019, por importe de 1.281.796,63 euros, relativos a las partidas “Dotación Complementaria P.F.O.S. 16-17. C.C.A.” y “Plan Foral de Obras y Servicios 18-19. C.C.A.”, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figuran, entre otras, la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19. C.C.A.”, dotada con un crédito de pago de importe 21.182.010,00 euros, y un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2020, de importe 9.053.890,00 €, y la partida “1.10203.1601.7620004 Dotación Complementaria P.F.O.S. 16-17. C.C.A.”, dotada con un crédito de pago de importe 1.933.450,00 €.

Con cargo a dichas partidas, y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 260/2018, de 29 de mayo, se aprobó la concesión de ayudas con cargo al Programa 2018-2019 del Plan Foral de Obras y Servicios, por un total de 34.706.084,28 euros. De dicho importe, 5.011.451,85 euros se consignaron con cargo a la anualidad 2018 y los 29.694.632,43 euros restantes con cargo a la anualidad 2019.

Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 2/2019, de 8 de enero, se aprobó la concesión, a determinadas entidades y obras, de una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020 tanto para la finalización de las obras como para la presentación del acta de recepción, certificación final y facturas correspondientes, y se minoró en 7.169.524,19 euros la consignación efectuada con cargo a la anualidad 2019 y se consignó dicho importe en la anualidad 2020.

Como consecuencia de retrasos en la ejecución de determinadas obras, el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial va a tramitar un nuevo Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral para reasignar las anualidades del programa de Plan Foral de Obras y Servicios en la convocatoria 2018-2019, minorando en 1.281.796,63 euros la consignación efectuada con cargo a la anualidad 2019 y consignando dicho importe en la anualidad 2020.

Asimismo, y con el objeto de simplificar la gestión de dicha convocatoria, el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial considera conveniente que la dotación del Programa 2018-2019 del Plan Foral de Obras y Servicios esté en una única partida.





A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Corrección técnica de gastos por importe de 1.933.450,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “1.10203.1601.7620004 Dotación Complementaria P.F.O.S. 16-17. C.C.A.” a la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19. C.C.A.”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, por importe de 1.281.796,63 euros, en la partida del estado de gastos “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19. C.C.A.”.
- El excedente generado en la anualidad 2019, por importe de 1.281.796,63 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 6/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de un millón novecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta euros (1.933.450,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.10203.1601.7620004 Dotación Complementaria P.F.O.S. 16-17. C.C.A.” a la partida “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19. C.C.A.”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 14/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de un millón doscientos ochenta y un mil setecientos noventa y seis euros sesenta y tres céntimos (1.281.796,63 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19. C.C.A.”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de un millón doscientos ochenta y un mil setecientos noventa y seis euros sesenta y tres céntimos (1.281.796,63 euros), siendo la partida



origen la “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19. C.C.A.” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



212/2019, de 26 de marzo

ERABAKIA

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saila
Aurrekontuetarako eta Erakundeen arteko
Konpromisoetarako Zerbitzua
Esp. zk.: 9-Zenbait/19

**Onartzea 2018ko ekitaldia ixteko eragiketen
ondoriozko aurrekontu aldaketei buruzko
zenbait espediente.**

2018ko ekitaldiaren itxierako eragiketen
ondorioz, egokitu egin behar dira, Arabako Foru
Aldundiak 2018rako onetsitako eta 2019rako
luzatutako aurrekontuan, diru sarreraren egoerako
partida berrian (“2.99999.9901.8700001 2018ko
Diruzaintzako gerakina”), kontabilitateari
dagokionez, honako partida hauek:

Partiden izena / Denominación Partida

“2.20203.2300.8700001 Finantza inbertsio iraunkorrak: gerakina Remanente Inversiones Financieras Sostenibles”	18.157.930,00
“2.20203.2300.8700002 Foru Plana Aurreko Ekiltadietako Gerakina Remanente Plan Foral Ejercicios Anteriores”	7.000.000,00
“2.20203.2300.8701001 Erasmus Plus Programa - Digconsum proiektua: gerakina Remanente Programa Erasmus Plus - Proyecto Digconsum”	22.340,00

Era berean, izapidetu egin behar da 3.847.817,34
euroko kreditu gaitze bat. Diru sarreraren egoerako
partida berria “2.99999.9901.8700001 2018ko
Diruzaintzako gerakina” da, eta gastuen egoerako
partidak eta zenbatekoak hauek dira:
“1.02107.9200.4810003 Berdintasuna sustatzeko
ekintza pribatuak 2018”, berria, 190.000,00 euro;
“1.10203.1601.7620001 Obra eta Zerbitzuen
Foru Plana 2018-19, AKK”, 3.628.150,19 euro,
eta “1.50107.5401.7530001 Tranbia
hegoalderantz luzatzeko hitzarmena, KKA”,

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos
Institucionales
Nº Expte.: 9-Varios/19

**Aprobar diversos expedientes de
modificaciones presupuestarias como
consecuencia de las operaciones de cierre del
ejercicio 2018.**

Como consecuencia de las operaciones de cierre
del ejercicio 2018, procede adecuar
contablemente, en el Presupuesto de la
Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018,
prorrogado para 2019, en la partida del estado de
ingresos de nueva creación
“2.99999.9901.8700001 Remanente de Tesorería
2018” las siguientes partidas:

Zenbatekoa / Importe

Asimismo, es preciso tramitar una habilitación de
crédito por importe de 3.847.817,34 euros, siendo
la partida del estado de ingresos de nueva
creación la “2.99999.9901.8700001 Remanente
de Tesorería 2018”, y siendo las partidas del
estado de gastos la “1.02107.9200.4810003
Fomento Acciones Privadas Igualdad 2018”, de
nueva creación, por importe de 190.000,00 euros,
la “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y
Servicios 2018-19, C.C.A.”, por importe de
3.628.150,19 euros, y la “1.50107.5401.7530001
Convenio Ampliación Sur del Tranvía, C.C.A.”,





29.667,15 euro.

Aurrekontu aldaketa horiek honako hauetan xedatutakoetara lotu dira: Arabako Lurralde Historikoaren ekonomia eta aurrekontu araubidearen abenduaren 18ko 53/1992 Foru Arauak III. tituluaren V. eta VII. kapituluetan xedatutakoetara; Arabako Lurralde Historikoaren 2018rako aurrekontua egikaritzeari buruzko abenduaren 22ko 21/2017 Foru Arauak III. tituluaren xedatutakoetara, eta Foru Gobernu Kontseiluaren abenduaren 28ko 71/2018 Foru Dekretuan xedatutakoetara. Lehenengo foru arauaren kapitulu horiek aurrekontu kredituen araubide orokorra eta aldaketa araubidea arautzen dituzte, bai eta aurrekontuen luzapena ere; bigarren foru arauaren titulu horrek aurrekontu kredituen araubidea eta aldaketak arautzen ditu, eta foru dekretuak irizpideak ezartzen ditu Arabako Lurralde Historikoaren 2018ko aurrekontuak 2019rako luzatzeko.

Aginduzko txostenak aztertu eta gero, Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatuak proposatuta eta Foru Gobernu Kontseiluak gaur egindako bilkuran gaia aztertu ondoren, hauxe

ERABAKITZEN DUT

Lehenengoa. Onestea Arabako Foru Aldundiak 2018ko ekitaldirako onetsitako eta 2019rako luzatutako aurrekontuko 10/2019 Espedientea, diru sarreraren zuzenketa teknikoarena, hogeita bost milioi ehun eta laurogei mila berrehun eta hirurogeita hamar (25.180.270,00) euroko zenbatekoarekin. Onestea, halaber, zenbateko hori “2.99999.9901.8700001 2018ko Diruzaintzako gerakina” partida berrira eramatea honako partida hauetatik: “2.20203.2300.8700001 Finantza Inbertsio Iraunkorren gerakina”, 18.157.930,00 euro; “2.20203.2300.8700002 Aurreko ekitaldietako foru planaren gerakina”, 7.000.000,00 euro, eta “2.20203.2300.8701001 Erasmus Plus – Digconsum programaren gerakina”, 22.340,00 euro.

por importe de 29.667,15 euros.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, a propuesta del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de ingresos 10/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veinticinco millones ciento ochenta mil doscientos setenta euros (25.180.270,00 euros), trasladando dicho importe de las partidas “2.20203.2300.8700001 Remanente Inversiones Financieras Sostenibles”, por importe de 18.157.930,00 euros, “2.20203.2300.8700002 Remanente Plan Foral Ejercicios Anteriores”, por importe de 7.000.000,00 €, y “2.20203.2300.8701001 Remanente Programa Erasmus Plus - Proyecto Digconsum”, por importe de 22.340,00 €, a la partida de nueva creación “2.99999.9901.8700001 Remanente de Tesorería 2018”.



Bigarrena. Onestea Arabako Foru Aldundiak 2018ko ekitaldirako onetsitako eta 2019rako luzatutako aurrekontuko 7/2019 Espedientea, kreditu gaitzearena, hiru milioi zortziehun eta berrogeita zazpi mila zortziehun eta hamazazpi euro eta hogeita hamalau zentimoko zenbatekoarekin (3.847.817,34 euro). Diru sarrearen egoerako partida berria “2.99999.9901.8700001 2018ko Diruzaintzako gerakina” da, eta gastuen egoerako partidak hauek dira: “1.02107.9200.4810003 Berdintasuna sustatzeko ekintza pribatuak 2018”, berria, 190.000,00 euro; “1.10203.1601.7620001 Obra eta Zerbitzuen Foru Plana 2018-19, AKK”, 3.628.150,19 euro, eta “1.50107.5401.7530001 Tranbia hegoalderantz luzatzeko hitzarmena, KKA”, 29.667,15 euro

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 7/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de tres millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos diecisiete euros treinta y cuatro céntimos (3.847.817,34 euros), siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.99999.9901.8700001 Remanente de Tesorería 2018”, y siendo las partidas del estado de gastos la “1.02107.9200.4810003 Fomento Acciones Privadas Igualdad 2018”, de nueva creación, por importe de 190.000,00 euros, la “1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 2018-19, C.C.A.”, por importe de 3.628.150,19 euros, y la “1.50107.5401.7530001 Convenio Ampliación Sur del Tranvía, C.C.A.”, por importe de 29.667,15 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos